



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO REFRIGERIO JORNADA JUICIO EN AUSENCIA

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 15/24, la DI-2024-112-TSJ-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/24 se aprobó la Jornada: Juicio en Ausencia. Reflexiones y desafíos para el Poder Judicial.

Que por DI-2024-112-TSJ-CFJ se aprobó su realización. Que la actividad se llevó a cabo el día 9 de septiembre de 2024 en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que dada la importancia de la actividad resultó conveniente ofrecer un servicio de refrigerio a los asistentes y para ello se contrató a la firma Camivalen SA, que opera bajo el nombre de fantasía de Confeitería del Valle, por ser la empresa con la que se trabaja habitualmente.

Que la Ley N° 7 (t.c. Ley 6588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de su Secretaría Ejecutiva.

Que existen fondos presupuestarios suficientes para solventar el gasto en la cuenta 3.9.1 (Ceremonial) del presupuesto asignado al Centro de Formación Judicial y resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE:

1°) Apruébase la contratación de Camivalen SA, que opera bajo el nombre de fantasía de Confeitería del Valle, para el servicio de refrigerio de la Jornada: Juicio en Ausencia. Reflexiones y desafíos para el Poder Judicial, que se llevó a cabo el día 9 de septiembre de 2024 en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2°) Autorícese el pago de novecientos noventa y un mil cuatrocientos pesos (\$991.400,00) a Camivalen SA en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.